



Municipalidad de Siguatepeque

Comayagua Honduras, C.A.
Teléfonos: 2773-0039/2773-0079
www.municipalidadsiguatepeque.com



Siguatepeque 08 de Mayo 2020.

Señor:

GUILLERMO CONSUEGRA.
Oficial de Transparencia.

Por Medio de la presente y en respuesta, donde se nos solicitó los acuerdos y resoluciones emitidas por la Corporación Municipal en Sesiones Ordinarias Celebradas se informa:

Que en **Sesión Extraordinaria numero 08** de Corporación Municipal celebrada en fechas 16 de Marzo del año 2020, se declaró ESTADO DE EMERGENCIA en todo el Municipio de Siguatepeque.

Que en **Sesión Extraordinaria numero 09** de Corporación Municipal celebrada en fechas 17 de Marzo del año 2020, se aprobó FONDO ROTATORIO PARA EMERGENCIA COVID-19.

Que en **Sesión Extraordinaria numero 10** de Corporación Municipal celebrada en fechas 18 de Marzo del año 2020, se aprobó CIERRE CONTROLADO DE LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE PARA PREVENCIÓN DE INGRESO DE COVID-19.

Que en **Sesión Extraordinaria número 11** de Corporación Municipal celebrada en fechas 29 de Marzo del año 2020, Se creo la UNIDAD COVID-19 SIGUATEPEQUE. Y se aprobó la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L.2,000,000.00) para compra y distribución de raciones alimenticias.

Que en **Sesión Ordinaria número 12** de Corporación Municipal celebrada en fechas 01 de Abril del año 2020, se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EMERGENCIA COVID-19 y se nombró COMISIÓN PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS

Y para los fines que al interesado convengan se le extiende la presente.



LIC.- KAREN ELISA RECINOS MIRANDA.
SECRETARIA MUNICIPAL.

Por un Municipio con una vida mejor



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079 Ext. 120



CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 141** del Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA No. 11**, Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 29 de Marzo del año 2020.- Inicio a las 8:07 P.M Reunida la Corporación Municipal en el Centro de Calidad de vida, ubicado en el Barrio El Carmen; Presidio la sesión la vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreño. La asistencia de los señores Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Asley Guillermo Cruz Mejía, Efrain Aquiles Pereira Sabillon, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gómez, Napoleón Mendoza Alcántara, Héctor Ramón Chávez Castillo y Aníbal Discua Zepeda.- El Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco y Los Regidores (as): Telma Dolores Recarte y David Omar Valenzuela Duarte, no se hicieron presentes.- Presente el Comisionado Municipal Fredy Mejía, Representantes del CODEM.- Por ante la Suscrita Secretaria Municipal que da fe.- **PRIMERO.... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO:** ASIGNACIÓN DE RECURSOS A SALUD Y RESPUESTA SOCIAL PARA EMERGENCIA COVID-19 ... **5.1... 5.2 ...** El Regidor **CARLOS LUIS REYES FLORES** presento en carácter de moción: **CONSIDERANDO:** Que la pandemia COVID-19 es una cuestión fortuita y de fuerza mayor, y que el municipio se encuentra bajo decreto de emergencia, limitando la economía local y el trabajo. **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal como máxima autoridad está en la obligación ineludible de responsabilidad del Municipio y su población, sectores, estratos, como tercera edad, madres solteras, y demás estratos vulnerables en zonas marginales. **CONSIDERANDO:** Que la vida es un bien tutelado por nuestra Constitución y las leyes, y que el artículo 185 del Reglamento de la Ley de Municipalidades otorga facultades para crear fondos especiales. **CONSIDERANDO:** Que es un mandato constitucional a su artículo 1 donde la dignidad humana es el fin supremo del Estado, siendo que a la fecha han transcurrido 17 días, que al momento no han dado respuesta el Gobierno Central ni en insumos para salud peor aun en víveres, en base a la autonomía Municipal velando históricamente por el bienestar de nuestro pueblo, entendemos la crisis humanitaria, y es una obligación de esta Corporación que a la par de medidas restrictivas y de contención exista una respuesta social para víveres y alimentos, para concientizar a la población de no circular. **CONSIDERANDO:** Que el CODEM mediante dictamen presentado en sesión de Corporación número 7 se condense, y



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079 Ext. 120

Siguatepeque



Por un Municipio con una sola voz...

dictaminó, que para que las medidas de contención fueran efectivas debe de haber una respuesta social que ayude a mantener la población mas vulnerable en casa, como se ha ordenado tanto local como nacionalmente, es imperativo agenciar recursos económicos para cubrir la crisis alimentaria. La Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque de ratificación inmediata acuerda: **UNICO:** Mediante decreto de emergencia en base al PCM 2120 y resolución municipal por figura de decreto de emergencia al artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado, acuerda aprobar el traspaso de menos a mas por la cantidad de DOS MILLONES DE LEMPIRAS (L. 2,000,000.00) que se detalla de la siguiente manera:

TRASPASO DE MENOS GASTO DE FUNCIONAMIENTO		
CODIGO/PROYECTO/ FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
06-01-161/--/12	Beneficios y compensaciones varias (Indemn, prest)	L. 2,000,000.00

TRASPASO DE MENOS GASTO DE FUNCIONAMIENTO		
CODIGO/PROYECTO/ FONDO	DESCRIPCION	TOTAL
03-07-573 / 82 / 12	SUBSIDIOS A INST CULTURALES Y SOCIALES SON FINES DE LUCRO (PARTICIPACIÓN CIUDADANA)	L. 2,000,000.00

Traspaso de menos a mas que se realiza con el objetivo de preparar al Municipio en caso de seguimiento o ampliación de medidas extremas, por COVID-19, dicho fondo será para la compra de alimentos de primera necesidad en protección a los estratos mas vulnerables lo cual sera distribuido y liquidado mediante acta de entrega y voluntariado civil, en acompañamiento de regidores municipales, sin realizar actividades que proliferen aglomeraciones de población. Moción que fue secundada por el Regidor Napoleon Mendoza Alcantara. Por tanto la Corporación Municipal acuerda aprobar por mayoría de votos y de ratificación inmediata la moción anteriormente presentada. La vicealcaldesa Alba Adelina Chavez Membreño voto en contra y expreso: se que hay necesidad, y no estoy en contra en que se ayude si yo soy una de las mas interesadas en que estas ayudas se hagan siempre y cuando, que como Corporación Municipal conozcamos lo que ya se solicitó, que fue el Análisis Financiero el cual nos reflejara una proyección a futuro, y de igual forma hay que esperar la transferencia que hará el Gobierno



MUNICIPALIDAD DE SIGUATEPEQUE

SECRETARÍA MUNICIPAL

Teléfonos: 2773-0039 / 2773-0079 Ext. 120



que todavía no se sabe cuánto es y se espera que sea una buena cantidad. **6.3 ... SEXTO:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las 10:25 P.M.

.....ES CONFORME CON SU ORIGINAL:.....

Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los treinta (30) días del mes de Marzo del Presente año dos mil veinte (2020).

ABG. JUAN CARLOS MORALES PACHECO
ALCALDE MUNICIPAL



LIC. KAREN ELISA RECINO MIRANDA
SECRETARÍA MUNICIPAL

